

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 013/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para gastos de inversión financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 013/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para gastos de inversión financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada originado en el ejercicio 2011, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Martín de Valdeiglesias, a 28 de mayo de 2026.—La concejala-delegada de Hacienda, Blanca Martínez Muela.

(03/8.704/26)

